

NUEVOS DOCUMENTOS SOBRE LA FAMILIA DE RAMON LLULL

Cualquier documento relativo al lulismo tiene un gran interés. Este aumenta si se trata de la vida de Ramón Llull, en la que todavía existen muchos puntos oscuros. Uno de estos es, sin duda, el que trata de la familia del Doctor Iluminado.

Sabemos que el padre del Maestro, que llevaba también el mismo nombre que su hijo, vino a la conquista de Mallorca y recibió del Rey don Jaime I varias heredades. Pero junto con él vinieron varios hermanos suyos. Uno de éstos era, seguramente, Ferrer Llull, quien en 27 de noviembre de 1277 compró a Alamanda, mujer de Gerardo Gisbert, la mitad de los predios Gebellí y Tell.¹

Otro hermano, tal vez también participe en la Conquista, era Pedro Amat, por sobrenombre Llull, que vivía en Barcelona en 1245.² Hoy se mantiene como seguro que el apellido Amat y no Llull era el originario de la familia del Beato mallorquín.³ Tal vez entonces, alrededor de 1230, año del asentamiento de los catalanes conquistadores en la isla, fue adoptado el cambio de apellido por los hermanos que se afincaron en la isla, mientras que los que volvieron o no vinieron a la conquista seguirían usando el de Amat. Es una simple conjetura.

Dejando para otra ocasión el estudio de la genealogía de los Llulls en Mallorca, difícil de poner en claro por los pocos datos que poseemos y aún estos muchas veces contradictorios entre sí, vamos hoy a reseñar brevemente lo que sabemos de los bienés que esta familia poseyó en Mallorca.

¹ ANTONIO RAYMUNDO PASQUAL, *Vida del Beato Raymundo Lulio*, Palma 1890, tomo II, p. 4.

² J. MIRET Y SANS, *La vila nova de Barcelona y la familia d'En Ramon Lull en la XIII centuria*, en «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» 5 (1910) 525-535; ID., *Noves biografiques d'En Ramon Lull*, Ibid. 8 (1915) 101-106.

³ ID., *Lo primitiu nom de familia d'En Ramon Lull*, Lug. cit., pág. 305-7.

El predio o rafal Aljebici de dos yugadas de extensión (32 cuarteradas), situado en el término de la Ciudad, tocó a R. Lul, padre seguramente del Doctor Iluminado. En cambio el rafal Beniatron, de 12 yugadas, situado en el término de Pollensa, hoy de Campanet, tocó a R. Lul de Barcelona y a sus hermanos.⁴ Además los Lulls, no sabemos desde cuando, poseían la Caballería d'en Lull en el término de Manacor.⁵

Por otra parte en 1241 R. Lul hacía un establecimiento de dos yugadas en el predio Massana en el término de Pollensa, hoy Campanet.⁶

En 1271 R. Lull, el Maestro, vendió a Guillermo de Sant Just el predio Abdarena, de incierta ubicación, pero que ciertamente se encontraba en el término de la Ciudad. Alguien cree si sería el actual Son Lull cerca de Son Rapinya. Este documento tiene la particularidad que va firmado por Ramón Lull y su esposa Blanca.⁷

«Un moderno» según el historiador Vicente Mut, que no verifica la cita, afirma que entre los bienes concedidos al padre de nuestro Beato, con motivo de la Conquista, se encontraba la heredad de *Punxuat* en el término de Montuiri, hoy de Algaida.⁸ Por la edición de Moragues-Bover parece deducirse que este autor «moderno» fue Dameto,⁹ pero Mut, aunque algo confusamente, cita el folio de la obra de Dameto en el que se habla solamente de la heredad de Aliebiti.¹⁰ Tal vez el autor «moderno» sea Binimelis, quien afirma que entre los bienes dados por el Rey a Lull se encontraba *Punxuat*.¹¹

⁴ JAIME BUSQUETS, *El códice latino-arábigo del Repartimiento de Mallorca* (parte latina), en «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» (BSL) 30 (1947-52), 716 y 722. Edición crítica. Ediciones anteriores pueden verse en JUAN DAMETO, *La Historia general del Reyno Baleárico*, págs. 274 y 279; *Historia General del Reino de Mallorca escrita por los cronistas...*, ed. de Miguel Moragues y Joaquín M.ª Bover, Palma 1840, tomo I, p. 348 y 357; *Historia de la Conquista de Mallorca*. Crónicas inéditas de Marsilio y Desclot, adicionadas con notas y documentos por D. José María Quadrado, Palma 1850, p. 448 y 460. Nueva ed. Palma 1957-1958, tomo II, p. 143 y 160.

⁵ PASQUAL, *lug. cit.*: JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA, *Caballerías de Mallorca. Caballería de LOS LULLS (antiguamente de Burguets)*, en BSAL 23 (1930-31) 60.

⁶ ESTANISLAO AGUILO, *Establecimientos hechos en 1241 por la familia Lull*, en BSAL 2 (1888) 282.

⁷ GABRIEL LLABRES, *Sobre el predio Abdarena propiedad de Ramón Lull (1271)*, en BSAL 21 (1927) 353-5.

⁸ VICENTE MUT, *Tomo II de la Historia del Reino de Mallorca...* (Mallorca 1650), p. 29.

⁹ *Lug. cit.*, tomo II, p. 39.

¹⁰ *Lug. cit.*

¹¹ JUAN BINIMELIS, *Nueva Historia de la isla de Mallorca y de otras islas a ella adyacentes*, Palma 1927, tomo V, pág. 5.

También podría suponerse que el autor sea el notario Gabriel Lull, quien el 8 de abril de 1606, redactó un discurso acompañado de un árbol genealógico, para probar que su hijo, Ramón, tenía derecho a un beneficio eclesiástico fundado en la Catedral por un tal Antonio Lull, quien, como los anteriores, era descendiente del Doctor Iluminado.¹² Dice Gabriel Lull en su alegato que el Rey Jaime I dio a Ramón Lull «unes heretats, que foren en lo terme de Algayda, ço es la montanya de Randa y Punxuat fins a las costas de Algayda, com appar en lo llibre del compartiment de la terra...»¹³

Con toda verdad afirma Mut que la heredad de Punxuat de doce yugadas de extensión no tocó a Ramón Lull: «puede ser que la dicha heredad llegase a ser de Ramon Lullio por título de compra sucesión o otro modo».¹⁴

Hoy podemos presentar unos documentos, fielmente transcritos por el joven investigador y apreciado amigo Juan Miralles Montserrat, sacados del Archivo Municipal de Montuiri, por los que se demuestra que un tal Domingo Lull, que bien pudiera ser el hijo del Doctor Iluminado, poseía bienes o al menos tenía fuertes relaciones comerciales con parroquianos del término de Montuiri.

Muchas veces he pensado cuáles serían los motivos que indujeron a Ramón Lull a retirarse al monte de Randa y hacer oración, cuando tenía cerca de la Ciudad, su residencia habitual, frondosos montes dentro de los cuales podía encontrar el retiro más absoluto. ¿Por qué alejarse de la Ciudad casi 30 kilómetros? Esta dificultad desaparece si se piensa que el Maestro se retiraba a hacer oración dentro de una finca suya, que la tendría por herencia u otro motivo. Tal vez en aquel tiempo la montaña de Randa entraba dentro del raval denominado Punxuat. Es una conjetura a la que por el momento no se la puede dar solución.

A esto hay que añadir que la *Vida coetánea*, verdadera autobiografía de Ramón Lull, en su versión catalana realizada a fines del XIV o principios del XV, dice que el Maestro subió «alt en una muntanya apellada Randa, la qual no era molt lluny de la sua casa».¹⁵

¹² J. GARAU. *Abre genealogich de la descendencia de Ramon Lull fins l'any 1606*, en BSAL 3 (1889-1890) 262-4.

¹³ *Lug. cit.*, p. 262. Ignoramos a que «libre de compartiment de la terra» se refiere Gabriel Lull. Desde luego no podía ser el «Libro del repartimiento» que ya conocemos.

¹⁴ MUT, *lug. cit.*

¹⁵ *Vida coetània del Reverend Mestre Ramon Lull segons el manuscrit 16432 del British Museum*, ed. de Francesc de B. Moll, Palma 1933, pág. 15; nueva ed. *Obrbas literarias de Raimundo Lullio*, Madrid 1948, p. 53; *Obres essencials*, Barcelona 1957, tom. I, p. 38. El manuscrito del Museo Británico es, sin duda alguna, del siglo XV.

Ciertamente que Randa no estaba lejos de *Punxuat*, pero de Palma, aún hoy, no puede decirse que estuviese cerca.

Es curioso que la versión latina de la *Vida coetanea*, bastante anterior a la catalana, no cite el nombre de la montaña, aunque si afirma que aquella montaña «non longe distabat a domo sua».¹⁶

Cabe entonces preguntar: ¿Sería efectivamente Randa el monte de la inspiración donde Ramón Llull hizo edificar una ermita según se anota en la *Vida coetanea*? No existía dificultad en construir en aquel lugar si realmente el monte era de su propiedad. La primera vez que aparece el nombre de Randa como lugar santificado por el Maestro es en la versión catalana de la *Vida coetanea*, que acabamos de citar. Asimismo una carta del canónigo catalán Gabriel Desclapés, escrita a raíz de la muerte del famoso lulista Pedro Juan Llobet (1450), que estudió y enseñó la doctrina luliana en el Monte de Randa, habla de la presencia de Llull en el mismo: «en lo qual consta lo reverent mestre Ramon Llull ha rebuda la infusió de gracia».¹⁷

Anteriormente a esta fecha no hemos encontrado citas —no queremos decir que no las haya— que nos recuerden esa presencia del Maestro en el monte. Como sucede muchas veces en la biografía y primera época de la Historia del Lulismo andamos entre tinieblas y hemos de contentarnos con las conjeturas y las tradiciones que no pueden despreciarse.

LORENZO PÉREZ MARTÍNEZ

JUAN MIRALLES MONTSERRAT

¹⁶ *Obras literarias de Raimundo Lulio*, pág. 52.

¹⁷ GABRIEL LLABRES, *Pedro Juan Llobet y su sepulcro*, en BSAL 5 (1893-4) 357-362. No nombra Desclapés la montaña de Randa, pero es seguro que se refiere a ella ya que Llobet vivió largas temporadas en la misma. Cfr. MATEO ROTGER, *Historia del Santuario y Colegio de Nuestra Señora de Cura*, Lluchmayor 1915, pág. 10 nota. El manuscrito de Karlsruhe con sus preciosas miniaturas de principios del XIV no soluciona el caso pues la montaña que aparece en aquellas va sin apelativo alguno geográfico. Cfr. JORDI RUBIO, *El Breviculum i les miniatures de la vida d'en Ramon Lull de la Biblioteca de Karlsruhe*, en *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya* 3 (1916) 73-89.

DOCUMENTOS RELATIVOS A DOMINCO LUL

I

Dimarts a VI de juliol (1333)

Con en Domingo Lul se fos clamat den Berenguer Guayalons de... (*Libre de Provisions*, tomo I, fol. 4 v.).

II

Dimecres a VII de juliol

En Pere Ripoyl donà peyora a X dies en Domingo Lul de la peroquia de Castelí de XI lliures de reys de Malorques menuts le qual peyora menleva... (*L. P.*, tomo I, f. 5).

III

Dimecres a VII de juliol

En Domingo Llull de la peroquia de Castelí reu e istituy percurador seu cert e especial en G. Ferrer. (*L. P.*, tomo I, fol. 5 v.).

IV

Digmenge a XI de juliol

Promeseren e hubligarense en Pere Ripoyl e Nalichsen muler sua qescu dels per lo tot a dar e a pagar en Domingo Lul, ciudadà de Malorques, VIII lliures de reys de Malorques menuts per tot lo mes degost primer vinent que ve en quant aquestes coses hubligaren tots lurs bens siens e moves hubligats a totes mesios quel dit Domingo Lul ho hom per a el negues a fer per qualque rao... volra e yo dita alichsen renuciay a tot drets e aquela ley de valleya qui ajude a les dones que no mi pegues per rau (?) per son a dot les quals remanen a pagar dequeles... lo libra de la cort se conte...

Domingo Lul se tench per pegat del demunt dit deute... (*L. P.*, tomo I, fol. 5 v.).

V

Dimecres a XXIX de huitubri

Nos en Pere Ripoyl e en Berenguer Guayalons qescu de nos ensems per lo tot atorguam e confesam deura a vos en Domingo Lul ciudadà de Malorques e als vosters XXVIII lliures reys de Malorques menuts per rao de LI moltons que de vos havem comprats e reabuts les quals XXVIII lliures de la dita monede vos prometem dar e pagar a la vostre volentat so es saber a la primera vinent festa de Pasqua Fluride qui ve sens mesio e clams de cord en quant aquestes coses hubligaren tots lurs bens mobles e no mobles en quant aquestes renunciaren a l dret qui diu que qescu dels hubligants sie destret per sa part. lo demunt dit Domingo Lul se te per pegat del demunt dit deute. *L. P.*, tomo I, fol 14).

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DONA NA LULA DE LA PARROQUIA DE CASTELIG

I

Diluns a XXV degost (1326)

Nos en Domingo Esteras e Nassen muler sua quesqu de nos per lo tot atorgam e confesam deura a tu Bertameu grech catiu de la dona Na Lula de la sic peroquia de Castelig e als teus VII lliuras e X sous de reyals de Malorcha menuts de monede perdurable les quals de tu avem haut e reabuts comtans entre guay e cabal les quals VII lliures de la demunt dita monede te prometem pagar a la... en la primera vinent festa de sen... clams de cort e asso... (L. P., Vol. I, fol. 1).

II

Diluns a XXI de decembre 1332

Nos en Menet des Prese e Narmesen muler sua quesqu dels per lo tot atoguam e confesam deure a tu Pasqual catiu de la dona Na Lula de la peroquia de Castelig o als teus VI quarteres de forment les quals de tu e haudes e reabudes... e en quant les quals VI quarteres de forment te prometem dar e pagar a la tua volentat desi en la primera vinent festa de Sen Pere sen feliu qui ve box bbel e rehadador en quant aquestes coses hunbliguam tots mos bens mobles... lo demunt dit Pasqual se tench per pegat del demunt dit deute. (L. P., vol. I, fol. 31).

III

Dichmenge a VII de mais de MCCCXXXII

Promes e hubligats en Berenguer Mirayes a dar e a pagar en Pasqual catiu de la dona Na Lula de la peroquia de Castelig ho als seus dues quarteres de forment ho e bel e rehadador tota via que per el ne fos request en quant aquestes coses hubliga tots sos bens mobles... sots pena de totes mesions.

Lo dit batiat se tench per pagat del dit forment. (L. P., vol. I, fol. 48 v.) .

IV

Disapte a XVII debril anno domini MCCCXXXIII

Nos en Gerau Verger, en Bernat Pons quesqu de nos per lo tot atorguam e confesam deura a tu Bertomeu grech de la dona Na Lula de la peroquia de Castelig ho als teus VIII quarteres de forment les quals de tu avemaudes e [rehabudes] les quals VIII quarteres de forment te prometem pagar a la tua volentat desi en la primera vinent feste de sen P. y sen Feliu qui ve sens mesio e clams de cort de tu e dels teus en quant aquestes coses hubligam tots mos bens sots pena de totes mesions.

Yo dit Gerau asigna nos demunt dit Bernat Pons lo deute per vos a mi degut que nos pogues costreyer fins de la demunt dita fermansa no sagex gitat (?).

Lo demunt dit Berthomeu se tench per pegat del demunt dit deute. (L. P., vol. I, fol. 59 v.).